

EXP-UNC: 0032049/17

Córdoba,

31 JUL 2018**VISTO:**

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante y referente técnico de la Facultad de Psicología ante Guaraní, y Director a cargo del Área Enseñanza, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15 y RD 939/18;

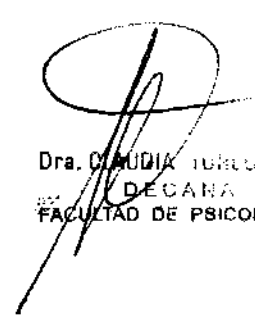
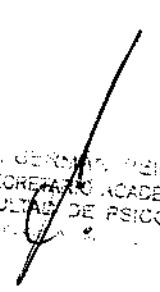
Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 10 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 5616,80 (son pesos cinco mil seiscientos dieciséis con ochenta centavos), realizadas en el mes de julio de 2018, en Área Enseñanza.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº**1146**
Dra. CLAUDIA TURICHIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
GERARDO PERREN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA